

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de mayo de 1988.-

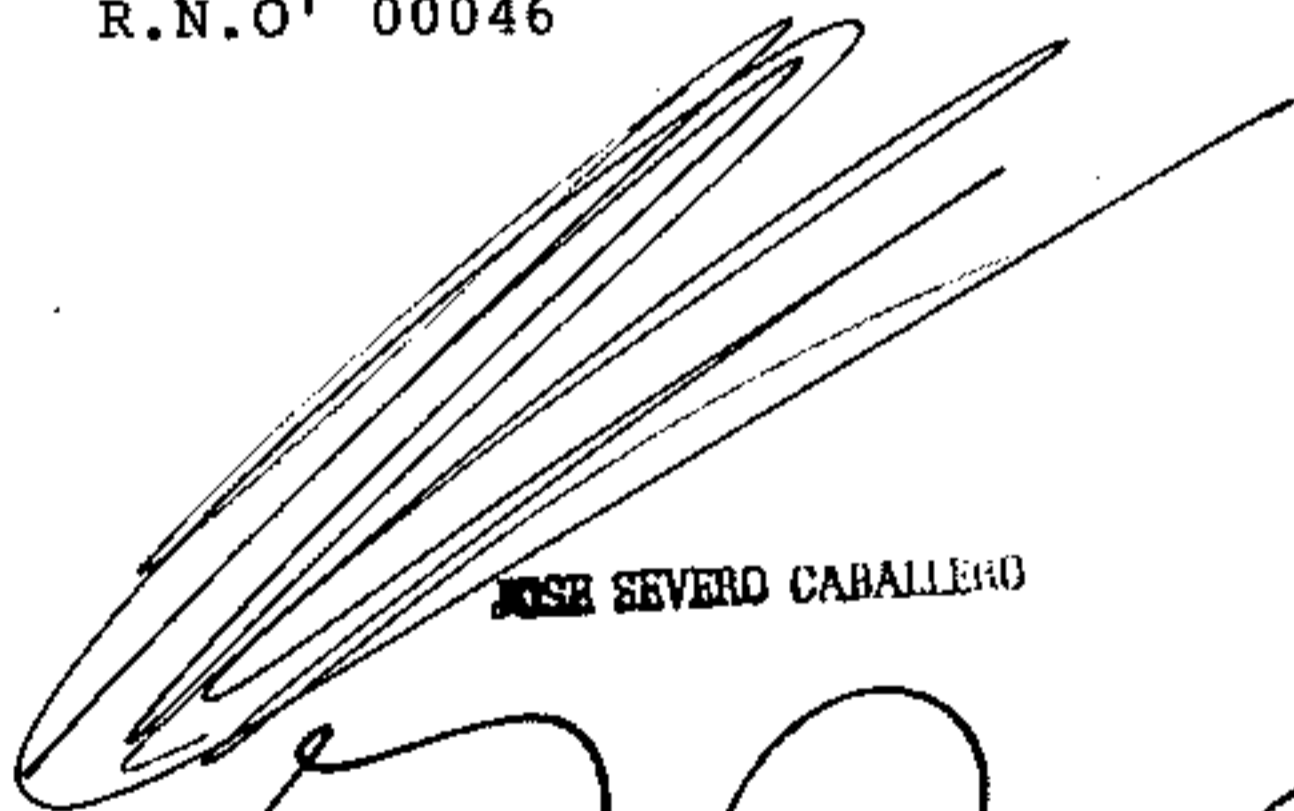
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital eleva el pedido de ampliación de feriado judicial -por el término de un (1) día- para el Juzgado n° 41 del fuero, en razón de que los trabajos de reparaciones en la Mesa de Entradas del citado tribunal no pudieron ser finalizados en el día 19 del corriente,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial el día 20 del presente mes para el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial n° 41 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

R.N.O' 00046



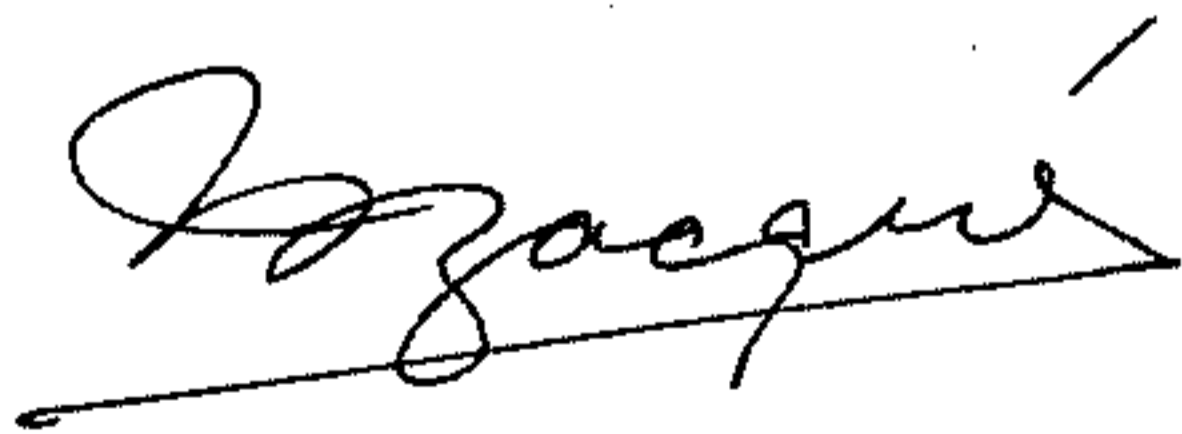
JOSE SEVERO CABALLERO



CARLOS S. FAYT



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE